

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7744

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gaceta 11 al 13 de Agosto)

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Concejo de Ministros,
 Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo único. En todas las provincias del Reino quedan restablecidas las garantías constitucionales suspendidas por Mi Decreto de 13 de Julio del corriente año.
 Dado en Palacio á once de Agosto de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

Presidente del Consejo de Ministros,
 Alvaro Figueroa

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.—Sanidad

Vacante la plaza de Secretario-Intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Mahón, dotada con el haber anual de 2,500 pesetas, por virtud de excedencia concedida á D. Manuel Ramirez Valladares, se convoca concurso entre los individuos del Cuerpo de Sanidad exterior para la provisión de dicho cargo y sus resultas, con arreglo á lo determinado en el párrafo segundo, artículo 28 del Reglamento provisional vigente del Ramo de 14 de Enero de 1909, debiendo los aspirantes que deseen concursar la citada plaza y sus resultas, presentar sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 11 de Agosto de 1916.—El Subsecretario, A. Mendoza.

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Dirección General de Primera Enseñanza
 Con arreglo á lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Julio último, esta Dirección General ha acordado publicar la presente convocatoria para proveer, por concurso general de traslado, las siguientes Escuelas vacantes:

PROVINCIA DE BALEARES

Para Maestros

Alayor, Sección de la graduada.
 Porreras.
 Deyá.
 Petra 1.ª
 Petra 2.ª
 Sansellas.
 Costitx.
 Establiments.
 Sineu (Llorito).
 Fornalutx.
 Sansellas (Biniali).
 Bafalbufar.
 Mercadal (Fornells).

Para Maestras

Alayor.
 Andraitx.
 Felanitx.
 Ferrerías.
 Maria de la Salud.
 Mercadal.
 San Antonio Abad.
 San José.
 San Juan Bautista.
 Villafranca de Bonany.
 Santa Margarita.
 San Luis.
 Artá.
 Ibiza.
 Lluchmayor.
 Campos del Puerto.
 Porreras.
 Sansellas (Biniali).
 Santañy (Salinas).
 Ciudadela (Párvulos).

Madrid, 21 de Julio de 1916.—El Director general, Royo.
 (Gaceta 12 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1946

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el segundo trimestre del año 1916 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros de Minas, formulada con arreglo al Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

INGRESOS		Pesetas
Santiago.		7'50
Amadeo.		7'50
San Juan.		13'00
San Juan Bautista.		7'50
Josefina.		34'85
Total.		70'85
GASTOS		Pesetas
Amengual y Muntaner s/c efectos escritorio.		1'80
Hijos de J. Colomar id. id. id.		42'50
Varios s/c del Conserje.		15'25
Total.		59'55

RESUMEN

	Pesetas
Existencia en 31 de Marzo de 1916.	93'15
Ingresado durante el segundo trimestre de 1916.	70'85
Total.	164'00
Gastado durante el id. id. id. id.	59'55
Existencia en 30 de Junio de 1916.	104'45

Palma 9 de Agosto de 1916.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.—V.º B.º—El Gobernador, Dionisio Alonso Martínez.

Núm. 1933

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares
 No habiendo recibido en esta Oficina las certificaciones de los pagos realizados, durante el 2.º trimestre del año actual, por los Ayuntamientos de Buñola, Ferrerías, Ibiza, Mercadal, San José, Son Servera, San Juan Bautista, Santa Eulalia y Sansellas, esta Administración requiere á los Alcaldes, presidentes de las citadas Corporaciones, para que en el plazo de diez días á contar desde el siguiente al en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, la presente circular, cumplan el expresado servicio; advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo fijado se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la correspondiente multa y en su caso el nombramiento de comisionado como previene el párrafo 2.º del art. 19 del Reglamento.

Palma 11 de Agosto de 1916.—El Administrador, Rogelio Hernandez.

Núm. 1934

CIRCULAR.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 324 del vigente Reglamento para la Administración y exacción del impuesto de consumos, se advierte á los Ayuntamientos de esta provincia, excepto al de la capital de la misma, el deber que tienen de observar con la mayor escrupulosidad los preceptos relativos á la adopción de los medios para recaudar el expresado impuesto en el año natural próximo venidero de 1917, teniendo, al efecto, en cuenta lo prevenido en los artículos 258 y 259 del mencionado Reglamento de consumos, en el 6.º de la Ley de presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, aclarado por la suprimida Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas en su circular de 12 de Octubre de 1909, y en la Ley de 12 de Junio de 1911 y Reglamento dictado para su ejecución de 29 de los mismos mes y año; cuidando, por último, de remitir á esta Administración durante la segunda quincena del mes de Septiembre próximo la certificación que se menciona en el artículo 260 del Reglamento de consumos ya citado.
 Elegidos el medio ó los medios para

recaudar los cupos, deberán los Ayuntamientos mencionados anteriormente efectuar sin demora las operaciones necesarias para el planteamiento y ejecución de dichos medio ó medios, ajustándose para ello estrictamente á lo establecido en los capítulos 20 y sus concordantes y 24 al 28 del vigente Reglamento de consumos y en la Ley de 12 de Junio de 1911, Reglamento dictado para su ejecución y Reales órdenes aclaratorias de 1.º de Diciembre de 1913 y 12 de Junio de 1915, teniendo presente que habrán de tomar por base para fijar los cupos los que rigen en el año actual, excepto los Ayuntamientos de Alaró, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria, Montuiri, Petra, Puigpuñent, San Juan, Santa Margarita, Selva, Valldemosa y Villafrañca, los cuales habrán de atenerse para fijar sus respectivos cupos y los correspondientes recargos municipales á lo dispuesto en el apartado C) del artículo 2.º de la Ley ya citada de 12 de Junio de 1911; todo ello sin perjuicio de las modificaciones que en los referidos cupos pueda introducir la Superioridad. Esta Administración espera que los Sres. Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia en su calidad de Presidentes de las Juntas municipales, cumplirán con toda exactitud el servicio que motiva esta circular evitándole tener que acudir para lograrlo á medidas de rigor, y á poner, en su caso, en ejecución lo dispuesto en los artículos 238 y 239 del vigente Reglamento de Consumos.

Palma 11 de Agosto de 1916.—El Administrador, Rogelio Hernandez.

Núm. 1938

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Subasta

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de empedrado de la calle de San Miguel de esta ciudad en el trozo comprendido desde la calle de los Olmos hasta frente la del Teatro Balear.

1.ª—Dia para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del día 19 de Septiembre próximo (martes) en la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables, á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan

ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.^a—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de quinientas pesetas, cincuenta y un céntimos equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes, á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de mil una pesetas, dos céntimos equivalente al diez por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos, regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.^a—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, será preferida la primera, y, en su consecuencia, las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.^a—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible, por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.^a—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.^a—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha, se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.^a—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad, á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran, sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, huela, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo, á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades

que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato, serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de diez mil diez pesetas, veinte y cuatro céntimos.

16.—Domicilio del Contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad, ó, en su defecto, tener persona en ella, con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquel es responsable de todos los actos de su apoderado, y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso, eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la Instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza, pagará á los denunciados, el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta, cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta; y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

19.—Contratos con los obreros

El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1902; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20.—Comienzo y terminación de las obras

Se comenzarán las obras seguidamente de verificada la adjudicación definitiva del remate por el Ayuntamiento debiendo quedar terminadas á los dos meses de principiadas. El incumplimiento de esta condición será castigada por la Alcaldía por medio de multas discrecionales.

21.—Certificaciones á buena cuenta

Se abonará al contratista mensualmente el importe del trabajo ejecutado mediante certificaciones valoradas expedidas por el Arquitecto Municipal y como cantidad á buena cuenta.

22.—Recepción de las obras

Terminadas las obras serán recibidas provisionalmente y si resultan ajustadas á las condiciones del contrato se procederá seguidamente á la liquidación final, siéndole de abono al contratista el trabajo realizado sea mas ó menos del que se detalla en el Presupuesto correspondiente. A los dos meses de practicada esta recepción tendrá lugar la definitiva y aprobada ésta podrá devolverse la fianza.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 10 Agosto de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemañá.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Modelo de proposición en papel de la clase 11 (una peseta)

Don..... domiciliado en esta ciudad calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe n.º..... de la cla-

se..... expedida día..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de empedrado de la calle de San Miguel de esta ciudad, desde la calle de los Olmos á la del Teatro Balear que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número..... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugeriéndome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letra) Firma (entera).

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para las obras de empedrado en la calle de San Miguel.

Núm. 1669

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 2.º trimestre del actual año 1916.

Sesión del día 1.º de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondiente recibida. Se aprobó un plano de fachada. Se nombró comisionado para asistir al juicio de exenciones. Que la comisión mixta dictamen respecto á obras que ejecuta Miguel Servera en el camino de establecedores de Fetjet.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó la cuenta de las operaciones efectuadas por D. Domingo Rutort acordando su formalización. Se acordó invertir la prestación personal en el camino de Son Moro autorizado por el Sr. Gobernador Civil. Se acordó repasar el camino del Comellá fondo.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el padrón de la prestación personal y su exposición al público. Se acordó la adquisición de cirios para asistir la Corporación á las funciones religiosas. Se acordó elevar á las gradas del Trono la fervida admiración y satisfacción que el pueblo español todo siente por Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII en razón á la gran obra de reducción que el Soberano realiza, interesar se le conceda la Gran Cruz de Beneficencia.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la liquidación definitiva de la recaudación de consumos y prestación personal de 1915 declarando las fallidas propuestas y se ingrese el descubierto. Se declararon fallidos varios contribuyentes por consumos de 1914.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 10 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre. Se acordó suspender la prestación personal.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó que el Peón caminero forme pareja con el Guarda municipal para el servicio nocturno. Se acordó publicar un pregon recordando la prohibición de garbar de noche y que para apacentar ganado en propiedad ajena se necesita permiso escrito visado por la Alcaldía. Se concedió ocho días de permiso al Secretario de la Corporación para ausentarse de la población.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 6 de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumpli-

miento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se admitió la dimisión del Depositario nombrándose D. Antonio Nebot Sansó.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se informó favorablemente la petición de la Diputación Provincial sobre creación de un arbitrio para saldar la deuda, y la aspiración á que se le conceda los mismos derechos y atribuciones que gozan las Mancomunidades y suplican exija de los Ayuntamientos morosos el saldo de sus descubiertos.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó celebrar la fiesta de San Juan Bautista patron de esta villa.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8 de Mayo.—Se aprobaron las cuentas municipales de 1915. Se acordó reunirse para formar el reparto de consumos.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el reparto de consumos de 1916.

Sesión del día 5 de Junio.—Se aprobó el acta anterior. Se resolvieron las reclamaciones de consumos.

Sesión del día 22.—Se prestó conformidad á la declaración de nulidad del reparto de consumos decretada por la administración y se acordó formar otro nuevo.

Son Servera 6 Julio 1916.—Bartolomé Femenias, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Así resulta del acta.

Son Servera 11 Julio 1916.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Nebot.

Núm. 1675

AYUNTAMIENTO DE FELANTIX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Junio de 1916.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses la suma de 17'22 pesetas.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, empleado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se concedió permiso á D. Jaime Sureda para reformar la fachada de la casa números 10 y 12 de la calle Morey de esta ciudad.

Se acordó informar al Sr. Presidente de la Excm. Diputación que considera este Ayuntamiento, razonable la creación del arbitrio que proyecta aquella Corporación provincial.

Se acordó continuar á la lista de pobres á Jaime Manresa Sitjar.

Se acordó clasificar de incobrables los débitos por consumos del año 1913 que se relacionan, y que se expondrán al público.

Se acordó presentar las oportunas reclamaciones pidiendo la tramitación y liquidación de lo que adeuda el Estado á este Municipio, por bienes de propios y beneficencia.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo último.

Se concedió permiso á Miguel Valls Fuster para reformar la fachada de su casa calle del Sol, con sugestión al plano que presenta.

Se aprobaron los expedientes de pobreza de Micaela Juan Manresa y Margarita Soler Juan para efectos de tomar baños en San Juan de Campos.

Se acordó declarar partidas fallidas la suma de 980'58 pesetas por consumos del año de 1913.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados a las veintiuna y media horas.

Se acordó conceder un plazo de quince días a los contribuyentes que tengan atrasos por consumos para pagar sin apremios.

Se declaró soldado al mozo Ramón de Peñafort Adrover.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas del apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondientes al mes de Mayo último.

Se concedió permiso a Martín Ginart para cerrar con alambre su finca rústica lindante con la carretera de Santafy a la salida de esta ciudad.

Se acordó construir una tajea en la carretera de Palma en el sitio de los nuevos abrevaderos para dar salida a las aguas de la cuneta que ha quedado obstruida.

Se aprobaron las partidas fallidas por cédulas personales del año 1915 propuestas por el Agente Ejecutivo don Pedro Bordoy. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el pago de siete pesetas cincuenta céntimos a Gabriel Obrador por sus trabajos en la conducción de reses en la Plaza de Abastos.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se concedió permiso a Sebastián Puig para enlucir la fachada de su casa calle de la Fuente n.º 2.

Se autorizó a la guardia rural de Manacor para que pueda perseguir a los ganaderos dentro de este término municipal, aceptando este Ayuntamiento igual autorización para la guardia rural de ésta, que ha concedido el Ayuntamiento de Manacor.

Se nombró una Comisión para que se cuide de las fiestas cívico religiosas que ha de celebrar este Ayuntamiento durante el presente año.

Se acordó presentar reclamaciones ante el Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, pidiendo la liquidación de los bienes de Propios y Beneficencia vendidos por el Estado y el cobro del recargo municipal que pertenece a este Municipio de los años que tuvo el Banco de España la recaudación de la contribución territorial cuyas reclamaciones las presentará a la mano el Secretario que suscribe recogiendo el oportuno recibo.

Se aprobó definitivamente la subasta de las aguas sobrantes del abrevadero de la Plaza de Rosells a Mateo Sagrera Tugores por valor de sesenta pesetas.

Se acordó hacer público por medio de bando que no pueden llevarse agua con envases grandes del abrevadero de la Plaza de Rosells.

Se acordó verificar una subasta de las aguas sobrantes del abrevadero de la carretera de Palma y otra de las aguas que corren por la acequia pública empezando en el huerto de don Salvador Picó.

Se acordó proceder a la limpieza de todas las alcantarillas públicas y que se cierren las cloacas con sillares de Campos. También se acordó se proceda a la limpieza de toda la acequia pública. Y se levantó la sesión.

Felanix 4 Julio 1916.—El Alcalde, Juan Caldentey.—P. A. del A.—Mateo Roselló, Secretario.

Núm. 1748

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1916.

Sesión ordinaria del día 3.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta a la Corporación del proyecto de la Diputación Provincial relativo a la creación de un arbitrio que grave la exportación de los productos de esta provincia ó el aumento del contingente Provincial para salvar el déficit de su presupuesto, acordando estimar de necesidad que la consul-

ta se haga colectivamente citando a una reunión de representantes de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Se acordó conceder una peseta semanal de los fondos de Beneficencia a una vecina pobre.

Sesión ordinaria del día 10.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se dió cuenta de una comunicación y cuenta presentada por el peón Pedro Jacinto de jornales prestados en la construcción de la línea telegráfica de Lluchmayor a Campos siendo aprobada y acordado su pago.

Sesión ordinaria del día 17.—Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la relación de bagajes facilitados a fuerzas de carabineros durante el primer trimestre siendo aprobada.

Propuso el Sr. Presidente imponer un arbitrio sobre toda clase de carros, carretones y vehiculos de cualquier clase que sean que transiten por la vía pública y sean de propiedad de algun vecino, entregando a cada uno, una placa bajo la siguiente tarifa.

Por cada carro ó galera tirado por dos caballerías mayores, cuatro pesetas.

Por cada carro ó galera arrastrado por una caballería mayor, tres pesetas.

Por cada carro ó galera tirado por una caballería menor, una peseta cincuenta céntimos.

Después de discutida dicha proposición se procedió a votación nominal quedando acordado por siete votos y dos en contra por manifestar el señor Pomar y el Sr. Mesquida Jaime deseaban que dicho asunto quedase sobre la mesa por ocho días.

Se presentó una solicitud de Matias Moll para edificar una pared en una finca de su propiedad acordándose pase a la comisión de policía rural.

El Concejal Sr. Mesquida y Jaime propuso se retirara la peseta mensual que viene percibiendo de fondos de beneficencia, el vecino Tomás Bujosa porque a su parecer, no lo necesita.

Sesión ordinaria del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo último siendo aprobado, acordando su remisión al Sr. Gobernador Civil.

Después de discutida la proposición presentada por el Sr. Mesquida y Jaime en la última sesión se acordó continuase percibiendo la peseta semanal de fondos de beneficencia el vecino Tomás Bujosa por siete votos y dos en contra.

Se dió cuenta a la Corporación de una comunicación recibida en esta Alcaldía del vecino D. Antonio Fernández Vicens en la que manifiesta que si el Ayuntamiento quiere continuar teniendo alquilada la casa de su señora esposa para escuela de niñas, fijaba como tipo de alquiler la cantidad de docientas cincuenta pesetas anuales desde el día primero de Enero de mil novecientos diez y siete, por lo que avisaba con seis meses de anticipación como costumbre del pueblo; discutido dicho asunto, se acordó que si el Sr. Fernández conviniese en hacer las reparaciones necesarias a dicha casa le abonaría el Ayuntamiento la cantidad que señala por alquiler.

Se acordó conceder la asistencia Médico-Farmacéutica gratis a un vecino pobre.

Se autorizó al Sr. Alcalde previo acuerdo, adquiriera el material que crea mejor y más económico para la confección de las placas para el arbitrio de los carros, y que dichas placas se expendan por administración.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Julio de 1916.—Lorenzo Xamena, Secretario interino.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Ballester.

Núm. 1531

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo de 1916. Sesión ordinaria del día 3.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril.

Aprobar la distribución é inversión de fondos para este mes.

Celebrar en una de las próximas sesiones ordinarias el sorteo de amortización de 2.500 pesetas nominales del empréstito de 50.000 pesetas al 5 por 100.

Aprobar varias cuentas.

Conceder a don Eduardo Gofialons Gomila plaza de gracia para estudiar la enseñanza durante el primer curso en el Instituto General y Técnico de esta Ciudad.

Conceder varios permisos.

Aprobar las cuentas de gastos de Marzo de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Remitir a la aprobación del señor Administrador de Propiedades é Impuestos el expediente del Repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios para este año.

Aprobar el croquis de replanteo del puente sobre el torrente de Santa Catalina, Fevaritx, ha de construir don Agustín Marqués.

Conceder quince días de licencia al Alcalde señor Moncada.

Conceder quince días de licencia al concejal señor Pons Zabals.

Prohibir la habitación de la casa número 34 de la plaza de la Pescadería hasta que se hayan mejorado las condiciones de la misma.

La Colonia escolar funcionará también este año en el puerto de Addaya bajo la dirección de don Antonio Juan Alemany.

Solicitar un subvención de Gobierno para la Colonia escolar y el apoyo del Diputado a Cortes señor Llansó.

Secundar la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de Bilbao, dirigiéndose al Gobierno para que conceda franquicia postal para la correspondencia é intercambio de productos de enseñanza entre los niños de las Escuelas Nacionales.

Haberse enterado de las gestiones realizadas por el señor Pons Sitges, consiguiendo de la Marítima Mahonesa reducción en los gastos de pasaje del experto que desde Barcelona ha de pasar a ésta para examinar la instalación existente en el Hospital Civil para la fabricación de hielo.

A informe de la Comisión de Fomento varias instancias.

A estudio de la Comisión de Hacienda cuentas.

A estudio de la Comisión de Gobernación un escrito del Maestro de la Escuela municipal de obreros.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Acuerdos: aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder varios permisos y aprobar varias cuentas.

Percibir en lo sucesivo, como adición a los honorarios de los médicos, el diez por ciento que corresponde al Municipio por uso del instrumental y Sala de Operaciones Quirúrgicas que deben satisfacer los pacientes de Pago.

Resolver el escrito presentado en la sesión anterior por don Mateo Fontirroig, maestro de la Escuela Municipal de Obreros,

Quedar enterado del acuerdo tomado por la Junta Municipal de Sanidad a motivo de cuatro casos de muerte repentina ocurridos en el ganado del predio Biniarroga consistente en aislar el predio, colocar un guarda de vista y desinfectar los puntos por que transitaron.

Por sorteo quedaros amortizadas las siguientes obligaciones de la Dueda de

este Municipio al 5 por 100 emisión de 50.000 pesetas:

40 obligaciones serie A números 1 a 10, 81 a 100, 256 a 260, 266 a 270, valor de cada una 50 pesetas.

Una obligación serie D número 28, su valor 500 pesetas.

Quedar enterado de que por derecho de Matadero de Abril último se obtuvo un liquido de 3.224 59 pesetas.

Quedar enterado de que el mismo día de su llegada regresó al punto de su procedencia el experto de la casa Bori de Barcelona que inspeccionó la maquinaria que para la fabricación de hielo está montada en el Hospital civil.

Subvencionar con veinte y cinco pesetas al team de Foot-Ball de Mahón que ha de pasar a Palma para tomar parte en el campeonato balear.

Encender el alumbrado extraordinaria de verano en los paseos de Isabel II y la Miranda.

A informe de la Comisión de Consumos, cuenta de gastos y estados de productos de Abilil.

A estudio de la Comisión de Fomento: varias instancias.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

A estudio de la Junta de Instrucción pública mocion del señor Beltrán para que tan luego se publique el R. D. de Instrucción pública dando facilidades a los Ayuntamientos para la construcción de edificios escuelas, se estudie y proponga lo que se estime conveniente. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior:

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos presentados por la Comisión de Consumos, respectivas al mes de Abril de las que resulta:

INGRESOS	
	Pesetas
Productos de la 1.ª Tarifa.	16.958'00
Productos de la 2.ª Tarifa.	2.918'82
	19.876'82
GASTOS	
Personal.	3.316'00
Otros.	265'57
	3.581'57
DISTRIBUCION	
Cuota para el Tesoro.	9.237'11
Liquido para el Ayunt.º	7.058'14
	16.295'25

La Inspección sanitaria de carnes recaudada en los fieltos durante el pasado mes de Abril produjo 492'47 pesetas.

Conceder varios permisos y aprobar varias cuentas.

Convocar concurso público para contratar la construcción de los ataúdes que se necesitan para pobres de solemnidad.

El señor Alcalde accidental dió cuenta de varios acuerdos.

Celebrar las sesiones ordinarias a las siete de la noche.

Quedar enterado de quedar suscritas sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas del empréstito de la nueva deuda municipal.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de los Establecimientos Municipales de Beneficencia de 1915.

Presentar una relación de los asilados en los Establecimientos de Beneficencia señalando la aptitud física de cada uno.

Contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción abierta por el Vice-Consulado británico de esta Plaza a favor de la Cruz Roja de la Gran Bretaña.

Quedar enterado de estar abierta desde el día 15 del actual en la escuela de obreros una clase de seis a ocho y media de la mañana.

Pregonar la conveniencia de que el público exija el peso en la compra de pan y panecillos y la obligación que tienen los vendedores de tener expues-

ta la plaza con la indicación de los precios de venta.

Adquirir la casa núm. 33 de la plaza de la Pescadería por mil pesetas nominales de la Deuda Municipal del nuevo empréstito y la número 39 del mismo sitio por dos mil quinientas pesetas nominales de igual deada autorizando a los señores Alcalde y Regidor Sindico para estipular el correspondiente convenio.

A informe de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

A estudio de la Comisión de Gobernación:

Manifestaciones del Sr. Alcalde referentes al proyecto que tienen varios particulares de establecer una Sociedad de conciertos en esta ciudad, por si se cree conveniente cooperar su fomento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas y conceder unos permisos.

Contribuir con veinticuatro pesetas a la suscripción abierta a favor de la Cruz Roja de Alemania.

Publicar el bando sobre baños. A informe de la Comisión de Fomento varias instancias.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuentas por gastos de Abril.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Circular de la Diputación Provincial referente a la creación de un arbitrio sobre todos los productos que se exporten de Baleares.

A estudio de la Comisión de Gobernación otra circular de la Diputación provincial para acudir al Gobierno en solicitud de que se sirva conceder a dicha corporación todos los derechos y atribuciones que competen a las Mancomunidades creadas por Real Decreto de 18 de Diciembre de 1913. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Acuer-

dos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas. Nombrar una comisión especial para que estudie los asuntos del proyecto de la Diputación Provincial de Baleares referente a crear un arbitrio sobre las mercancías que se exporten de la provincia.

Rogar a los Ayuntamientos de Menorca el estudio de los asuntos expuestos en el acuerdo anterior é interesarles para celebrar una reunión general para resolver sobre el mismo.

Ratificar el convenio celebrado por el señor Alcalde y señor Regidor Sindico con doña Juana Femenias Corantí de adquisición del solar de la casa n.º 39 de la Plaza de la Pescadería para agregarse a la vía pública.

Ratificar el convenio celebrado por el señor Alcalde y señor Regidor Sindico de adquisición, de doña Carmen Páris, del solar de la casa número 33 de la Plaza de la Pescadería que ha de agregarse a la vía pública.

Conceder el plazo de treinta días para el derribo de las citadas casas.

Arreglar el piso de los paseos de Isabel II y la Miranda y otros.

Contribuir con cincuenta pesetas en vez de veinticinco a las suscripciones abiertas a favor de la Cruz Roja Británica y Cruz Roja Alemana.

Estudiar el problema de las substancias y muy especialmente el del precio de venta de pan.

A informe de la Comisión de Fomento varias instancias.

A estudio de la comisión de Hacienda cuentas.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, instancia de don Guillermo Llobera Gomila exponiendo un proyecto de servicio de coches fúnebres de esta ciudad.

A estudio de la Comisión de Gobernación, moción del señor Gomila Carrejar proponiendo que a los empleados a quienes se conceda licencia se les abo-

ne tan solo el sueldo durante quince días.

Y se levantó la sesión.

JUTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Sesión extraordinaria de día 5.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la transferencia de crédito del actual presupuesto por 6.500 pesetas.

Aprobar las condiciones de mejora y contrata por tres años para el arriendo del Matadero público, contribuyendo al señor Huguet, propietario del edificio, 690 pesetas. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Junio de 1916.

Mahón 21 Junio 1916.—El Alcalde, P. G. de Moncada.—El Secretario, Santiago Maspoch.

Núm. 1987

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, se hace saber: Que por parte del Ayuntamiento de Alaró, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil de la provincia de cuatro de Mayo último, por lo que estimando la instancia de D. Juan Bautista Simonet y Reinés se ordena al expresado Ayuntamiento acuerde lo conveniente para que D. Lorenzo Homar cese en el desempeño del cargo de oficial mayor de la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y que se abstenga de dar a dicho Señor ninguna colocación ó empleo, y que en cumplimiento de la Real Orden de nueve de Abril de mil novecientos diez se anunciará y proveerá la plaza de Secretario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que

llegue a conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma a nueve de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Juan Alcover.

Núm. 1929

Don Miguel Truyol Martorell, Oficial 1.º de Intendencia militar, Comandante de la Sección mixta de Tropas de Intendencia de Mallorca.

Hago saber: Que por el art.º 161 del Reglamento del Cuerpo de Intendencia aprobado por R. O. de 19 de Mayo de 1913 (O. L. n.º 64) se dispone que las unidades de tropas de plaza del mismo se recluten en primer término con individuos declarados soldados, que dentro del trimestre anterior a su ingreso en caja, lo soliciten y yendo por su cuenta a sufrir examen en los Parques de Intendencia de la capital de la Región, demuestren con certificado de éstos, poseer por lo que a esta Sección de Tropas se refiere, el oficio de panadero, y sean propuestos a la Superioridad para su destino a esta Sección soliciten examen antes del día 30 de Septiembre próximo con instancia en papel de clase 12 de diez céntimos, dirigida al Sr. Director del Parque de Intendencia de Palma, acompañando cédula personal, certificado expedido por el Alcalde del punto de su residencia ó por fabricante de reconocida competencia en el ramo, y cuantos documentos justificativos de su capacidad juzguen oportunos, en la inteligencia de que a cada uno se le designará oportunamente el día y hora en que deba demostrar su aptitud.

Palma 10 de Agosto de 1916.—Miguel Truyol.

Núm. 1945

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE STA. EUGENIA

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1547'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2493'86

CARGO. 4041'35

Data por pagos verificados en igual trimestre. 8801'08

Existencia para el trimestre que sigue. 240'27

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	>	378'00	378'00
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	1547'49	>	1547'49
Rec. para cubrir el déficit.	>	2115'86	2115'86
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	1547'49	2493'86	4041'35
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	584'11	584'11
Policia de Seguridad.	>	274'50	274'50
Policia urbana y rural.	>	>	>
Instrucción pública.	>	520'20	520'20
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Cargas.	>	2422'27	2422'27
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	>	>
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	>	3801'08	3801'08

En Santa Eugenia a 30 de Marzo de 1916.—El Depositario, Jaime Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Vidal.

Núm. 1941

DEPOSIT.º DEL AYUNT.º DE PORRERAS

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	7722'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3941'08

CARGO. 11663'41

Data por pagos verificados en igual trimestre. 6416'97

Existencia para el trimestre que sigue. 5246'44

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	>	690'75	690'75
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	7722'83	3250'33	10972'66
Rec. para cubrir el déficit.	>	>	>
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	7722'83	3941'08	11663'41
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	1260'82	1260'82
Policia de Seguridad.	>	580'00	580'00
Policia urbana y rural.	>	393'45	393'45
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	158'90	158'90
Obras públicas.	>	1539'50	1539'50
Corrección pública.	>	15'00	15'00
Montes.	>	>	>
Cargas.	>	2469'30	2469'30
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	>	>
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	>	6416'97	6416'97

En Porreras a 20 de Julio de 1916.—El Depositario, Andres Nicolau.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Gari.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Barceló.

Núm. 1907

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SELVA

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	221'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	14452'16

CARGO. 14674'05

Data por pagos verificados en igual trimestre. >

Existencia para el trimestre que sigue. 14674'05

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	3440'35	3440'35
Impuestos.	884'75	1222'75	2107'50
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	1080'00	1080'00
Resultas.	>	>	>
Rec. para cubrir el déficit.	>	8709'06	8709'06
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	884'75	14452'16	15336'91
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
Policia de Seguridad.	>	>	>
Policia urbana y rural.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	362'53	362'53
Cargas.	>	300'33	300'33
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	>	>
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	662'86	>	662'86

En Selva a 1.º de Julio de 1916.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Sastre.—V.º B.º—El Alcalde, P. I. Baltasar Mora.